



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

OJÉN

### Edicto

En relación con la provisión de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ojén, por Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2020, se ha acordado lo siguiente:

“VISTA la Resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2020, aprobando el listado provisional de admitidos/excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 47, de 10 de marzo de 2020, concediendo un plazo de diez días a los aspirantes excluidos para la subsanación de los defectos de sus correspondientes solicitudes de participación en dicho proceso.

VISTO que el plazo comenzó a contar desde el día siguiente al de la publicación, es decir, el 11 de marzo de 2020, pero este quedó interrumpido por la declaración del estado de alarma el 14 del mismo mes, por lo que solo transcurrieron 3 días de los 10 concedidos para la subsanación de solicitudes.

VISTO que la suspensión de los plazos administrativos ha dejado de estar vigente el 1 de junio, por lo que desde dicho día y hasta el 9 de junio, ambos inclusive se han cumplido los 7 días que restaban del periodo concedido por la normativa para la subsanación de solicitudes, mediante el presente, vengo a disponer:

Primero. Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ojén:

### Admitidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JUAN MANUEL SALAZAR BELTRÁN	XXX5072XX
FERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO	XXX6419XX
MARÍA ZORAIDA CABALLERO CARRASCO	XXX8163XX
ROBERTO MELGAR DÍAZ	XXX3506XX
LUCÍA LUQUE SALMERÓN	XXX1854XX
ZULAY CHIQUINQUIRÁ CÁCERES CÁCERES	XXX0103XX
PAULA MORALES MORALES	XXX8952XX
JORGE LUNA GALVÁN	XXX0546XX
FRANCISCO PÉREZ ORTIZ	XXX3960XX
EVARISTO RANDO ROMÁN	XXX5451XX
MARTA GUTIÉRREZ VIZUETE	XXX1748XX
ANA AMELIA GONZÁLEZ CONEJO	XXX5461XX
MARÍA ARACELI LUQUE ROSAS	XXX9537XX
JUAN MANUEL GAVILÁN FERNÁNDEZ	XXX0646XX
FRANCISCO JAVIER SANTOS GUZMÁN	XXX8298XX
GLORIA MARÍA REINA SÁNCHEZ DE MORA	XXX7822XX
MARÍA JOSÉ LOVERA HERNÁNDEZ	XXX9583XX



#### FIRMANTE

MERCEDES LUISA POVEDA PAREDES (SECRETARIA)

#### CÓDIGO CSV

3c0e3c392fd996110f7832dc2e237121c44bf5f3

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*577\*\*

#### FECHA Y HORA

23/06/2020 09:29:05 CET



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
INMACULADA DEL PILAR GALLARDO BARRANQUERO	XXX7296XX
ÁNGELA BECERRA FLORIDO	XXX8684XX
TERESA MARÍA SANTAOLALLA GALÁN	XXX5282XX
MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	XXX2383XX
DANIEL DUEÑAS RACERO	XXX7858XX
DAVID SARRIÁ RODRÍGUEZ	XXX4576XX
LUIS MANUEL RODRÍGUEZ OSUNA	XXX4284XX
MARÍA VICTORIA MÁRQUEZ ZARZUELA	XXX7303XX
MIGUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	XXX8244XX
BEGOÑA QUINTERO ORREQUIA	XXX6183XX

### Excluidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JUANA CARMONA LÓPEZ DE SORIA (1)	XXX0047XX
MIGUEL PARRA GARCÍA (1)	XXX5757XX
FERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO (1)	XXX6419XX
INMACULADA GIL RIVERA (1)	XXX6986XX
DAVID MIGUEL SANTOS MARTÍN (1)	XXX7842XX
CONSUELO VILLEGAS ASTORGA (1)	XXX6507XX

#### Motivos de exclusión

(1) No se han subsanado los defectos de las solicitudes en el plazo de diez días establecido al amparo del artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que mediante la presente resolución se dan por desistidos de su solicitud a los aspirantes excluidos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según disponen los artículos 123 y 124 de la misma ley, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución ante la Alcaldía, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses –contados desde el día siguiente al de la publicación del presente– ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Segundo. Designar el siguiente tribunal calificador:

PRESIDENTA	- DOÑA MERCEDES POVEDA PAREDES, SUPLENTE: DON ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ MAIRENA (AYUNTAMIENTO DE OJÉN).
VOCALES	- DON GREGORIO QUESADA ROMERO, SUPLENTE: DOÑA AMOR OLVERA FUSTER (DIPUTACIÓN DE MÁLAGA). - DOÑA ELENA POSÉ RUIZ, SUPLENTE: DON LUIS GONZÁLEZ PORTILLO (DIPUTACIÓN DE MÁLAGA). - DOÑA ESPERANZA ORTIGOSA FERNANDEZ, SUPLENTE DOÑA ADORACIÓN ALMIRÓN MOLINA (DIPUTACIÓN DE MÁLAGA). - DON JORGE FROILÁN SANJUÁN ALBACETE, SUPLENTE: DOÑA AMPARO BIANCHI DE REYNA (DIPUTACIÓN DE MÁLAGA).
SECRETARIA	- DOÑA ANTONIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, SUPLENTE DOÑA ENCARNACIÓN SÁNCHEZ QUINTANA (DIPUTACIÓN DE MÁLAGA).





Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

En Ojén, a 12 de junio de 2020.

El Alcalde, José Antonio Gómez Sánchez.

**3049/2020**

